

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga por el presente la condecoración del Mérito Aéreo en la Tercera Categoría con distintivo Azul, al Capitán Técnico Ernesto Tejeda, O. G., M. M., A. M. D., y al Capitán Técnico en Armas Gabriel Alfonso Díaz, O. G., M. M., A. M. D.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8666, que nombra Jueces para los Consejos de Guerra Permanentes.

(G. O. No. 7494, del 19 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8666

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los Oficiales anotados a continuación, quedan nombrados para integrar los Consejos de Guerra Permanentes de San Cristóbal y del Departamento Este:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE SAN CRISTOBAL.— Capitán Enrique Torchío R., E. N., como Juez, en sustitución del Capitán Basilio Camilo Almánzar, E. N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO ESTE.—

Capitán Basilio Camilo Almánzar, E. N., como Juez, en sustitución del Capitán Enrique Torchío R., E. N.; Primer Teniente Manuel García Alvarez, O. G. y M. M., como Juez, en sustitución del Capitán Anibal J. Durán Sobett, O. G. y M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8667, que designa al señor Federico Llaverías hijo, Observador del Gobierno en el Seminario Interamericano de Investigación del Ingreso Nacional, en Santiago de Chile.

(G. O. No. 7508, del 20 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 8667

En ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

El señor FEDERICO LLAVERIAS HIJO, Encargado de Negocios a.i. de la República en Santiago de Chile, queda designado Observador del Gobierno dominicano en el Seminario Interamericano de Investigación del Ingreso Nacional que se celebrará en dicha capital del 5 al 17 de enero de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.